



ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2023-CM/MDJ

Jesús, 17 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 008-2023-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 17 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 197 de la Constitución Política del estado, señala que las municipalidades, brindan servicio de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a Ley.

Que, la Ley N° 31297, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal; tiene por objeto establecer el marco normativo que regula las funciones, competencias, derechos, obligaciones, prohibiciones, capacitación y régimen laboral del servicio de serenazgo municipal como parte del servicio de seguridad ciudadana que prestan las municipalidades, a fin de que contribuya con la convivencia pacífica de la ciudadanía. Asimismo, esta ley establece los mecanismos de apoyo y coordinación del serenazgo municipal con la Policía Nacional del Perú, la sociedad civil y las instituciones vinculadas con la seguridad ciudadana, a fin de cumplir sus funciones de manera eficiente y eficaz en concordancia con lo dispuesto en la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ordenanza N° 0015-2015-MDJ-A, de fecha 13 de noviembre del 2015, se incorpora la Unidad de Seguridad Ciudadana al reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Jesús, la misma que dependerá de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y a su vez de la Gerencia de Servicios Públicos y Desarrollo Social.

Que, mediante Informe N°019-2023-MDJ-GSPDS-SGSP, de fecha 24 de enero del 2023, emitido por el Lic. Cesar Augusto Huaccha Aquino, en su condición de Sub Gerente de Servicios Públicos, hace llegar propuesta de proyecto de la reactivación de serenazgo municipal, para el año 2023, por lo que solicita derivar a la instancia correspondiente, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo.



R:
22-03-23
H: 4:56 pm



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe N° 0059-2023- MDJ/GSPDS, de fecha 25 de enero del 2023, emitido por la Gerente de Servicios Públicos, hace llegar propuesta de proyecto de la reactivación de serenazgo municipal, para el año 2023, por lo que solicita derivar a la instancia correspondiente, para ser aprobado mediante acuerdo de concejo

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan para la Reactivación de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jesús, de conformidad a los informes emitidos por las unidades orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Abg. Adécita De Jesús Mosqueira Grosso
SECRETARIA GENERAL DE LA MDJ



Duul
R: 22-03-23
H: 4:58 pm